

Lima y Nov. 10 de 1815

Señor Latouche
como Juez de Honor.

Entreguenle, luego
estando en estado

M. Y. S.

Juan Condon
S.^o

Da Mariana Casada, y Melo, hija
de D. Maria Ygnacia Lumbreras
y Melo, como mas haya lugar en Dios
parezco ante V. S. y digo: Que en este
Tribunal seguí autos sobre cantidad de
pesos perteneciente a mi citada Madre
D. Maria Ygnacia. Es necesario recono-
cerlos p.^a hacer el uso q.^e combenga, y ma-
nifestar la insolucion en parte del cre-
dito. Por esto ocurro a la integridad de
V. S. a fin de q.^e se me entreguen en la
forma ordinaria: Por tanto =

A V. S. M. Y. Suplico se sirva mandar
la entrega de los expresados Autos
por el término ordinario baxo de co-
nocimiento de Procurador: en just.^a
q.^e pido, y para ello sea =

Mariana Casada

80 - 40

CA. 44

DO. 40

FS. 01